

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre tres de dos mil veintidós

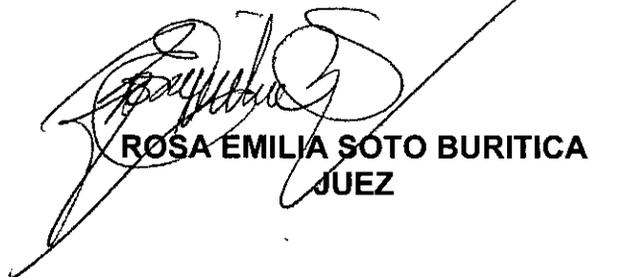
Radicado 2022-00189

Se anexa al plenario la comunicación proveniente de BANCOLOMBIA, en la que se informa que la cuenta N° 101-828196-02, se encuentra cancelada.

Perfeccionada como se encuentra la medida de embargo de los inmuebles con matrícula N° 01N- 5472137, 01N-5472135 y 01N-5418259, se procederá con el secuestro. Para tal fin se comisiona a los Juzgados Transitorios Civiles de Medidas Cautelares de Medellín; Librese el correspondiente despacho Comisorio y hágase entrega del mismo al solicitante para su diligenciamiento.

La constancia de remisión por correo físico de notificación al demandado, se adosa y se queda a la espera del informe que presenta la empresa postal respecto del resultado del tráamite.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

DESPACHO COMISORIO N° 08

Proceso: CESACION EFECTOS CIVILES
Demandante: DORIS DE JESUS MUÑOZ MANJARRES
Demandado: LISIMACO DE JESUS GIL ARISMENDY
Radicado: 05-001-31-10-008-2022-00189
Asunto: COMISION SECUESTRO

EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDA DE MEDELLÍN

COMISIONA A:

**A LOS JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES DE MEDIDAS CAUTELARES
DE MEDELLIN**

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

- Matrícula N° 01N-5472137, ubicado en la carrera 54 N° 90-68 int. 0202,
- Matrícula N° 01N-5472135, localizado en la carrera 54 N° 90-66 piso primero, y
- Matrícula N° 01N-5418259, ubicado en la carrera 50 A N° 94-34 int. 0301, todos de esta ciudad.

El **APODERADO** de la parte interesada en esta diligencia es **JORGE KENT TURNER MOLINEROS** con T.P. 325.729 C.S.J.

Anexos

- Copia del auto que ordena comisión.
- Certificado de libertad y tradición de los bienes a secuestrar.

Medellín, noviembre 3 de 2022

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA